



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Que el Programa Federal “Incluir Salud” se encuentra suspendido en el partido de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa busca el fortalecimiento de la atención sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires en el servicio público de salud, garantizando el acceso a la misma a todos los beneficiarios del PNC (Pensiones Nacionales Contributivas).

Que este programa entrega medicamentos de alto y bajo costo, pañales, insumos (prótesis), y servicios como radioterapias, internaciones domiciliarias, soporte nutricional, oxigenoterapia domiciliaria, entre otros.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N 61/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las gestiones ----- necesarias ante quién corresponda para que el programa “Incluir Salud” vuelva a prestar sus servicios en el partido de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2. Solicítase a la Agencia Nacional de Discapacidad, la urgente regulación -----del programa “Incluir Salud”.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – -----
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----